

gustos que se ocasionen en este objeto, para que con
 tal conocimiento pueda aquella Exma Diputacion
 hacer la distribucion de su resultado entre los pue-
 blos del partido; encareciendo la exactitud en la
 rendicion de dichas cuentas; y enterada la Ciudad
 ACORDO: Su cumplimiento; y que se ponga nota
 Revocativa en el acuerdo del Cabildo celebrado en el dia
 veinte y ocho de Octubre ultimo, que trata sobre los
 socorros de presos forasteros. Que se socorran estos por
 el Mayordomo Depositario de Propio. Que por el de-
 cretario de esta Municipalidad se coja al Alcaide
 de la cárcel las fechas de entrada de los presos por
 socorridos, ya de Lumbrales, Aguilas y demas pun-
 tos, que no pertenecian a esta Jurisdiccion; que se
 forme el expediente que acredite la pobreza; y tam-
 bien la cuenta del tiempo que han sido socorridos
 a una libra setan, y el que lo han sido con los cua-
 renta y ocho rs. diarios mandados por Real orden
 hasta fin de Octubre del año actual; y todo fecho se
 de cuenta en Cabildo para disponer su remision a
 la Exma Diputacion Provincial

Sobre toma de ra-
 zon diaria del va-
 lor de las aguas.

El Sr. D. Benito Terres Broj, Alcalde Teniente Com-
 sional dijo: Pedia a la Ciudad, que el Mayordomo
 Depositario de Propio se constituya diariamente
 en la Imprenta Nacional, y tome nota en un cuadern-
 no que formara al efecto del valor que cada dia
 producen las aguas de estos fondos; y cada ocho de
 cuenta a este M. Ayuntamiento; y en su virtud,
 se ACORDO: Conformarse con esta proposicion, ha-
 ciendose saber su contenido a dicho Mayordomo

Sobre ciertos pagos
 de Propio.
 Oficio del Sr. Meca.

Sin perjuicio de lo acordado en Cabildo celebrado
 en el dia veinte y ocho de Octubre ultimo; y habien-
 dose dado cuenta de un oficio del Sr. Comandante del
 Batallon de Milicia Nacional de esta Ciudad, fecha
 treinta y uno del mismo, en el que manifiesta la neci-
 dad de que se pague a los Tambores del mismo el
 sueldo de dichos meses, el Ayuntamiento ACORDO: Que

